## Política I-14 del Consejo sobre Planificación Estudiantil, Preparación para la Universidad y la Carrera, Consejería Escolar y Aprendizaje Basado en el Trabajo



## **REFERENCIAS**

<u>Procedimientos Administrativos para la Política I-14 del Consejo: Planificación Estudiantil, Preparación para la Universidad y</u> Carrera, Consejería Escolar y Aprendizaje Basado en el Trabajo

Sección 570-29 C.F.R., Ley de Estándares Laborales Justos

Sección 53E-2-304 del Código de Utah Comentado, Distrito Escolar y Facultades Escolares Individuales: Definición del Plan para la Universidad y Preparación para la Carrera

Sección 53G-7-902 del Código de Utah Comentado ,Pasantías en Escuelas Públicas o Privadas

Sección R277-462 del Código Administrativo de Utah, Programa de Consejería Escolar

<u>Sección R277-915 del Código Administrativo de Utah, Programas de Aprendizaje Basados en el Trabajo para Pasantes</u> <u>Sección R277-916 del Código Administrativo de Utah, Introducción a la Educación Técnica y a la Carrera, y Programas de</u> Aprendizaje Basados en el Trabajo

Sección R610-2 del Código Administrativo de Utah, Contratación de Menores de Edad

## LA POLÍTICA

El Consejo Educativo de Salt Lake City School District proporcionará planificación educativa a través de un programa de asesoramiento escolar de preparación para la universidad y la carrera, en el que participarán estudiantes, padres y educadores. A través de este programa, los consejeros escolares utilizarán un enfoque integral y sistémico para apoyar a todos los estudiantes para oportunidades de educación después de la secundaria, a través de la planificación estudiantil individual, trayectorias profesionales y career literacy

El propósito de esta política es apoyar el uso del Modelo del Programa de Consejería Escolar de Preparación para la Universidad y la Carrera de Utah (Programa CCRSC, por sus siglas en inglés) que incluye cuatro componentes: plan para la preparación para la universidad y la carrera, instrucción colaborativa en el aula, apoyo sistémico para la prevención del abandono escolar con apoyos sociales y emocionales, y administración del programa. Este marco completo promueve unmétodo del niño entero al desarrollo académico/aprendizaje, vida/carrera, ciudadanía multicultural/global y social/emocional para cada estudiante. El Programa CCRSC se enfoca en el estudiante, se basa en datos, se implementa a través del consejero y es de naturaleza sistémica, de manera que los estudiantes terminan la escuela secundaria con el capital social necesario para participar plenamente en una sociedad global.

Todas las escuelas apoyarán el desarrollo e implementación del Programa CCRSC, y establecerán los comités necesarios para cumplir con los requisitos del estado. Los departamentos de carrera y educación técnica y de servicios estudiantiles proporcionarán asistencia e información a todas las escuelas. Un comité de aprendizaje basado en el trabajo a nivel de distrito también supervisará y apoyará el aprendizaje basado en el trabajo.

El distrito ha establecido los procesos específicos para implementar esta política del Consejo en los <u>procedimientos</u> <u>administrativos</u> cumplementarios.

LEGAL NORTON I-14 Policy 4-19-22 SPANISH 2022-5-19

Ningún empleado o estudiante del distrito debe ser sujeto de discriminación en su trabajo o cualquier programa o actividad del distrito por motivo de su edad, color, discapacidad, género, identidad de género, genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso y oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluyendo sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, lo que incluye a los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.